CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE UTENSILIO DE COCINA Y COMEDOR

Contrato Nº 72 /2015

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIANA COMERCIAL de Jorgelina Duarte**, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Incas, Galería Saprocal B 01.02.03 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Diana Joralin Duarte**, con Cédula de Identidad N° 2.903.854, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

180.OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato(CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios y las especificaciones de cobertura.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*180.905.000.-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 300.561

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2015 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por resolución Administrativa Nº 725 de fecha 27 de octubre de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 794 de fecha 24 de noviembre de 2015.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro de Orden	Nro de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Cuchillo de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	100	99.000	9.900.000
2	2	Tenedor de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	100	43.000	4.300.000
3	3	Cuchara de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	100	43.000	4.300.000
4	4	Cucharitas de acero inoxidable.	Tramontina	Brasil	Unidad	100	39.000	3.900.000
5	5	Jarra de vidrio con diseños de 1 lt.	Luminarc	Frances	Unidad	250	55.000	13.750.000
6	6	Vasos de Cristal	Bohemia	Checoslovaco	Unidad	300	18.000	5.400.000
7	7	Vasos de Vidrio	Pasabatche	Turquia	Unidad	300	12.000	3.600.000
8	8	Bandeja redonda de acero inoxidable, tamaño grande	Vinod	India	Unidad	60	58.000	3.480.000
9	9	Bandeja rectangular de acero inoxidable, tamaño mediano	Tramontina	Brasil	Unidad	60	105.000	6.300.000
10	10	Compotera	Tramontina	Brasil	Unidad	300	25.000	7.500.000
11	11	Platos playos grandes de porcelana blanca	Wilmax	Inglaterra	Unidad	500	33.000	16.500.000
12	12	Platos hondos grandes de porcelana blanca	Wilmax	Inglaterra	Unidad	500	29.000	14.500.000
13	13	Platos medianos de porcelana blanca	Wilnax	Inglaterra	Unidad	450	25.500	11.475.000
14	14	Tacitas de porcelana blanca chica con platillos para café	Wilmax	Inglaterra	Unidad	500	34.500	17.250.000
15	15	Tazas de porcelana blanca con platillos para té tamaño grande	Schmid	Brasil	Unidad	300	37.500	11.250.000
16	16	Termos para agua caliente de acero inoxidable irrompible de 1 lts	Termolar	Brasil	Unidad	100	210.000	21.000.000
17	17	Termo para agua caliente de acero inoxidable de 1,8 lts	Invicta	Brasil	Unidad	100	110.000	11.000.000
18	18	Termo de 6 lts. Para agua fría con perilla	Termonar	Brasil	Unidad	100	155.000	15.500.000
TOTAL GS.								**180.905.000.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento ochenta millones novecientos cinco mil**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Todos los productos solicitados, deberán ser entregados, en la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. Republica e/ 15 de Agosto y 14 de Mayo - 3er. Piso, de lunes a viernes de 7:30 Hs. a 15:00 Hs.
El pedido será realizado por medio de nota u orden oficial de la Dirección General de Administración y Finanzas como máximo dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la fecha de firma del contrato.

Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PODER LEGISLATIVO - DIR. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA - H. CAMARA DE DIPUTADOS

La entrega se deberá realizar dentro de las 72 horas posteriores a la recepción de la nota u orden de solicitud oficial.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los ONCE días del de mes diciembre del año dos mil quince.

Sra. Diana Joralin Duarte
DIANA COMERCIAL
Diana Comercial
Def. del Chaco e/ Incas
Bloq. "B" 01 - 02 - 03
Tel.: 514 567

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados